

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 3296-2022

Ministerio de Educación, Guatemala, 27-10-2022

ASUNTO: LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN- Y DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE SAN MARCOS, HUEHUETENANGO, BAJA VERAPAZ, ALTA, VERAPAZ, PETÉN, IZABAL, ZACAPA, CHIQUIMULA Y JALAPA SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTER, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ... Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y Direcciones Departamentales de Educación de San Marcos, Huehuetenango, Baja Verapaz, Alta, Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula y Jalapa, con la documentación que se detalla a continuación:-----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
1128	DIPLAN	DIPLAN AF-17-2022	63	AF-6851-2022
	DIDEDUC de San Marcos	70	78	SIGES No. 48-2022
	DIDEDUC de Huehuetenango	73-2022	74	151-2022
	DIDEDUC de Baja Verapaz	050-2022-SF	75	0210-2022
	DIDEDUC de Alta Verapaz	049-2022	56	UPLAN-192-2022
	DIDEDUC de Petén	0121-2022	67	91-2022
	DIDEDUC de Izabal	42-2022	68	244-2022 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA DIDEDUC IZABAL 245-2022 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA DIDEDUC IZABAL

Ministerio de Educación
Guatemala. C. A.

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
	DIDEDUC de Zacapa	Oficio SF-11-10D-2022	54	145-2022/DDEZ
	DIDEDUC de Chiquimula	45-2022-MP/DIDEDUC-CH	65	122-2022 SIGES/DIDEDUC-CHI/PE/oe
	DIDEDUC de Jalapa	039-2022	60	Planificación No. 177-2022 Planificación No. 178-2022

B) De acuerdo con la solicitud de modificación presupuestaria y los oficios que conforman los expedientes de reprogramación de productos y subproductos la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y Direcciones Departamentales de Educación de San Marcos, Huehuetenango, Baja Verapaz, Alta, Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula y Jalapa, ceden de espacio presupuestario derivado que corresponden a recursos presupuestarios que ya no serán ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal. **C)** Esta modificación presupuestaria, sí afecta a nivel de centros de costo y Unidad Ejecutora, las metas físicas de los productos y subproductos en la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y Direcciones Departamentales de Educación de Izabal y Jalapa, registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1128** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- como se detalla a continuación: -----

Productos/Subproductos			Metas físicas Disminuidas
105	005-007	Centros Escolares del Nivel Primario reparados y remozados.	-248
105	005-007-0001	Centros escolares del nivel primario reparados y remozados	-248
105	017-006	Centros Escolares del Nivel medio Ciclo Básico reparados y remozados.	-48
105	017-006-0001	Centros Escolares del Nivel Medio Ciclo Básico reparados y remozados	-48
318	019-003	Docentes del nivel preprimario beneficiados con valijas didácticas	-17
318	019-003-0001	Docentes del nivel preprimario beneficiados con valijas didácticas	-17
318	005-011	Docentes del nivel primario beneficiados con valijas didácticas	-49
318	005-011-0001	Docentes del nivel primario beneficiados con valijas didácticas	-49
321	000-027-0006	Niños, Niñas y adolescentes con discapacidad beneficiados con becas escolares	-8
321	017-005	Alumnas y alumnos del Ciclo Básico beneficiados con bolsas de estudio	-106
321	017-005-0001	Alumnas y Alumnos del nivel medio, ciclo básico del sector oficial, beneficiados con bolsas de estudio	-49
321	017-005-0002	Alumnas y Alumnos del nivel medio, ciclo básico del sector por cooperativa, beneficiados con bolsas de estudio	-57
321	010-025	Alumnas y Alumnos del nivel medio Ciclo Diversificado beneficiados con Bolsas de estudio y Becas Escolares.	-448
321	010-025-0003	Alumnas y Alumnos del nivel medio ciclo diversificado del sector oficial, beneficiados con Bolsas de Estudio	-147
321	010-025-0004	Alumnas y Alumnos del nivel medio ciclo diversificado del sector oficial, beneficiados con becas de alimentos	-228
321	010-025-0005	Alumnas y Alumnos del nivel medio ciclo diversificado, del Sector por cooperativa beneficiados con Bolsas de Estudio	-73

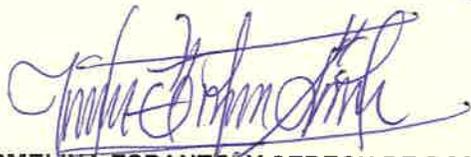
Adicionalmente, las Direcciones Departamentales de Educación de San Marcos, Huehuetenango, Baja Verapaz, Alta, Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula y Jalapa, indican que las modificaciones presupuestarias, no generan movimiento de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el SIGES; por corresponder a saldos presupuestarios que ya no serán

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

ejecutados en el presente ejercicio fiscal. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Acuerdo Ministerial Número 3431-2022, y Dictamen No. DIPLAN-P-689-2022 de fecha 27 de octubre de 2022 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1128** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- y el Comprobante de Modificación Física CO2F del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que se genere derivado de la presente gestión. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1128** del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y Direcciones Departamentales de Educación de San Marcos, Huehuetenango, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula y Jalapa; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.


 CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
 MINISTRA DE EDUCACIÓN




 CARMELINA ESPANTZAY SERECH DE RODRIGUEZ
 VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN
 ENCARGADA DEL VICEDESPACHO ADMINISTRATIVO



